

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9849 que nombra al señor Ramón Saviñón Lluberes miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo
(G. O. No. 7687, del 30 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9849

VISTO el artículo 5 de la Ley Orgánica del Distrito de Santo Domingo;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 27º de la Constitución de la República

DECRETO:

UNICO.— El señor Ramón Saviñón Lluberes queda nombrado miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, a partir de la fecha del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9350, que nombra a los Ingenieros Salvador B. Dájer S., Carlos R. Domínguez y Luis M. Bonnett, Asesores Técnicos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Riego.
(G. O. No. 7688, del 1º de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9350

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los Ingenieros Salvador B. Dajer S., Carlos R. Domínguez y Luis M. Bonnet, quedan designados, a partir de la fecha del presente Decreto, Asesores Técnicos de la Secretaría de Estados de Obras Públicas y Riego.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Riego para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9851, que concede naturalización dominicana al señor Walter William Trangott Schnirpel,
(G. O. No. 7700, del 31 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 9851

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones ha elevado el señor Walter William Trangott Schnirpel, de nacionalidad alemana, natural de Nordhausen, Alemania, de 42 años de edad, casado, agricultor, domiciliado y residente en el Batey Central, de la Barahona Co., Barahona, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 23954, serie 18, renovada con sello de Rentas Internas No. 2522 para el presente año, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683 de fecha 16 de abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Walter William Trangott Schnirpel, de las generales indicadas.